PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

6

Decreto N. 10.737.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲M 155.- PARA LA REFACCION DEL LOCAL DE LA ESCUELA SUP. "ADELA SPERATTI".-

787.-

Asunción, 2 de Noviembre de 1945.-

VISTOS: el expediente con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 2149, referente a la ampliación del contrato de refección del local de la Escuela Sup. "Adela Speratti"; y los informes del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO GUARANIES (₲ 155.-), destinada al pago al Sr. Guillermo Peris, Contratista de las obras de refección del local de la Escuela Sup. "Adela Speratti", por la construcción de piso de baldosa prensada, del portón de la calle al pabellón viejo y piso de piedra loza del pabellón viejo al pabellón nuevo de dicha Escuela.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto N° 3.241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-